



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Caseros - Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCION Nº: 009/15

VISTO:

La solicitud de subsidio no reintegrable presentado mediante Expte. Nº 000761 por la "Asociación Amigos de la Comisaría Caseros" en conjunto con el Oficial Principal Andrés Guillermo Videla, para reintegro de costo de reparación de móvil policial.-

La ordenanza Nº 0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que es causa primordial de la gestión de este municipio, velar por la seguridad y el orden de nuestra vecindad.-

Que es de imperiosa necesidad contar con el buen estado de funcionamiento del móvil policial para facilitar la intervención de la fuerza pública ante cualquier eventualidad que lo requiera.-

Que éste móvil permaneció al servicio del Departamento Ejecutivo Municipal a lo largo de muchos años de intensa utilización.-

Que éste móvil fue cedido en comodato a la comisaría local luego que la municipalidad renovará su unidad móvil oficial.-

Que gran parte de los gastos de ésta última reparación la solvento la Jefatura Departamental Uruguay División Logística.-

Que la falta de recursos económicos de la Comisaría local como así también de la Asociación Amigos de la Comisaría Caseros, imposibilita costear la última etapa de la reparación realizada;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE

Artículo Nº 1: Otorgar un Subsidio no reintegrable de hasta \$14.000⁰⁰ (Pesos Catorce mil), para los fines solicitados en el Expte Nº 000761.-

Artículo Nº 2: El presente Subsidio será abonado al Pte. De la "Asociación Amigos de la Comisaría Caseros" Sr. Dionisio Díaz D.N.I. Nº 10.571.624, previa presentación de la rendición correspondiente.-

Artículo Nº 3: Regístrese, publíquese, comuníquese, y oportunamente archívese.-